

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
ACTA No. 55
SESION ORDINARIA
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO
Jueves 8 de diciembre de 1994

Reunidos los miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones de la Universidad Católica "Nuestra Señora Reina de la Paz", el día jueves ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dr. Elio David Alvarenga, Presidente del Consejo Técnico Consultivo; Reverendo Guy Plante, Rector del Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa"; Ing. José Roberto Cáceres Castrillo, Vice-Rector del Instituto Superior Tecnológico; Lic. María del Carmen Figueroa de Urquía, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", Lic. Norma Ponce de Sánchez, Vice-Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana; Ing. Gustavo Izaguirre, Representante de la Universidad "José Cecilio del Valle"; Ing. Víctor Manuel Leva, Representante Sustituto de la Universidad de San Pedro Sula; Ing. Justo R. Martínez Representante de la Escuela Nacional de Agricultura E.N.A.; y la Dra. Norma Martín de Reyes, Directora de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, como invitado especial asistió el Ing. Julio Ernesto Eguigurens, representante de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR.

PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION

El Presidente del Consejo Técnico Consultivo solicitó a la Secretaria la comprobación del quórum. La Dra. Norma Martín de Reyes certificó que estaban presentes de los once miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez cumplido con el requisito de Ley, el Sr. Presidente abrió la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo a las minutos de la mañana, iniciando a continuación el desarrollo de la misma.

SEGUNDO: DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA.

El Sr. Presidente puso a discusión la Agenda, la que fue aprobada así:

TERCERO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (ACTA No. 53).

El Acta fue aprobada con la siguiente enmienda:
Página No. 3 Punto Quinto en el inciso II de Recomendaciones, punto 1 dice: "Aprobar la carrera de Ingeniería Forestal," debe leerse "Aprobar el Estatuto de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, condicionado...".

CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES

La Sra. Secretaria, Dra. Norma Martín de Reyes informó sobre la siguiente correspondencia:

- a) De fecha 10 de noviembre de 1994, de la Universidad de San Pedro Sula, donde se designa al Ing. Víctor Manuel Leva como representante Sustituto de esa institución para la sesión del Consejo Técnico Consultivo del día jueves 17 de noviembre.

QUINTO: EMISION DEL DICTAMEN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DASONOMIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES.

El Consejo Técnico Consultivo después de haber revisado y analizado el Plan de Estudios de la Carrera de Dasonomía en el Grado de Licenciatura de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, aprobó el siguiente dictamen:

DICTAMEN No. 44 - 54 - 94

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 229-62-94 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 62 de fecha 1 de septiembre de 1994 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Dasonomía en el Grado de Licenciatura de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR. procedió a dictaminar sobre el mismo en la siguiente forma:

I.- OBSERVACIONES

1. Se debe revisar la suma de las unidades valorativas, porque

suman 201.5, y lo que parece ser una equivocación por el 0.5.

2. En el apartado del Listado de Asignaturas no se consignan las horas de clase por lo que deben incluirse.
3. En la parte de Distribución de Asignaturas hay una fuerte carga de horas prácticas. Esto debe revisarse y considerar el trabajo adicional que implica para el estudiante 24 unidades valorativas.
4. La clase de Filosofía la llevan en el cuarto, debe considerarse se baje a los años básicos.
5. Debe incorporarse al Fluxograma la suma total de las asignaturas.
6. En el apartado de las Asignaturas de Equivalencia no se da ninguna equivalencia y es necesario introducir las asignaturas por suficiencia y equivalencia.
7. Se debe revisar el tiempo asignado a los períodos académicos con miras a la equivalencia de Unidades Valorativas de tales períodos en relación al resto del sistema y para el reconocimiento de estudios.
8. Que se adopte la Guía de la Dirección de Educación Superior y las Normas Académicas para la reelaboración de este Plan de Estudios.

II.- RECOMENDACIONES

En virtud que la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR cumpla con las observaciones del presente Dictamen, por lo tanto se recomienda:

- 1) Aprobar Provisionalmente la Carrera de Dasonomía en el grado de Licenciatura condicionado a que dé cumplimiento a las observaciones de este Dictamen.

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de noviembre de 1994

Por el Consejo Técnico Consultivo

DR. ELIO DAVID ALVARENGA
Presidente.

SEXTO: EMISION DEL DICTAMEN DE APROBACION DEL PLAN DE ESTUDIO Y APERTURA DE LA CARRERA DE ADMINISTRACION DE LA MERCADOTECNIA

EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA.

El Consejo Técnico Consultivo después de haber revisado, analizado y discutido el Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia en el grado de licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, decidió suspender la discusión de este punto hasta que la Universidad de San Pedro Sula reestructure y defina más claramente el perfil profesional del Plan.

SEPTIMO: SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" SOBRE LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 126 DE LAS NORMAS ACADEMICAS SOBRE LOS REQUISITOS DE GRADUACIÓN.

La Lic. de Urquía representante de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" solicita la interpretación del Artículo 126 de las Normas Académicas sobre los requisitos de graduación, ya que la institución que representa esta tomando todos los requisitos de graduación de este artículo y se ha planteado problemas con sus dicentes.

Después de discutir y analizar el problema, se acordó; **PRIMERO:** Proponer al Consejo de Educación Superior interprete el Artículo 126, incisos ch y d como uno solo y **SEGUNDO:** Que el Consejo Técnico Consultivo lo interprete de esta forma hasta la resolución del Consejo de Educación Superior.

OCTAVO: SOLICITUD DE LA ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA ENA, PARA UNA ACLARACIÓN SOBRE LOS CURSOS REMEDIALES.

El representante de la Escuela Nacional de Agricultura ENA. Ing. Justo Martínez, planteó que se aclarara si los Cursos Remediales aprobados por el Consejo de Educación Superior se instituirán en 1995.

La Dra. Norma Martín de Reyes informó, que la Comisión de los Bachilleratos de Secundaria solamente ha recibido de parte del Ministerio de Educación Pública los listados de programas y no los planes de estudio, por lo cual se ha atrasado su Revisión. Después de un análisis y discusión del punto, el Consejo acordó solicitar ante el Consejo de Educación Superior una prórroga para la implantación de los Cursos Remediales.

NOVENO: RECORDATORIO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE EL COMPROMISO DEFINIDO POR ESTE CONSEJO DE APOYAR AL SIMPOSIUM PERMANENTE SOBRE UNIVERSIDAD COMO UNA ACTIVIDAD DEL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN EN DOCTRINA ACADEMICA.

El Dr. Elio David Alvarenga, presidente del Consejo Técnico Consultivo recordó a los miembros el compromiso contraído por los mismos para apoyar el Desarrollo del Programa de Actualización sobre Doctrina Académica aprobado en la sesión 50 del Consejo Técnico Consultivo y el compromiso de asistir al Simposium Permanente sobre Universidad, el cual está dirigido a los miembros del Consejo Técnico Consultivo y a los del Consejo de Educación Superior, al tiempo que los incita a participar en la Segunda Jornada a realizarse el presente día. Destaca la importancia de este evento por la visión global que se tiene de todos los procesos históricos formativos de la Universidad.

DECIMO: VARIOS.

No se conoció ningún punto en el apartado de varios.

DECIMO

PRIMERO: CIERRE DE LA SESION

Habiendo cumplido con todos los puntos de la Agenda, el Sr. Presidente, Dr. Elio David Alvarenga, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 54 del Consejo Técnico Consultivo a las once y cuarenta y un minutos de la mañana del diez y siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Firman la presente Acta, el Dr. Elio David Alvarenga, Presidente del Consejo Técnico Consultivo y la Dra. Norma Martín de Reyes, Directora de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quien da fe.

DR. ELIO DAVID ALVARENGA
PRESIDENTE
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

DRA. NORMA MARTIN DE REYES
SECRETARIA
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO